

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 5.215/2023

DECRETO

Considerando mi anterior Decreto que aprueba la convocatoria de participación de centros educativos no universitarios en el Programa Educativo Agenda 2030 Escolar, para el Curso Escolar 2023-2024, publicado en el BOP de Córdoba nº 211, de fecha 8 de noviembre de 2023 y visto que aún queda posibilidad de que más centros puedan adherirse a dicho programa educativo de la Diputación de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como órgano competente para dictar el correspondiente Decreto.

RESUELVO

Primero. Aprobar la ampliación del plazo de solicitud durante 5 días hábiles desde la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de la citada convocatoria de participación de centros educativos no universitarios en el Programa Educativo Agenda 2030 Escolar, para el Curso Escolar 2023-2024, atendiendo a las bases recogidas en mi anterior Decreto ci-

tado anteriormente.

Segundo. Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia para su difusión y apertura del plazo de inscripción correspondiente.

Córdoba, 28 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2ª, Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, Marta Siles Montes.

La Agenda 2030 Escolar en el lenguaje universal de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, localiza su apoyo principal a la meta 4.7 del ODS nº 4, tiene sinergias con todas las metas de ODS, en particular con la 12.8, y se alinea con la consideración de las metas 16.7, 16.b, 17.9, 17.14, 17.16 y 17.17, en una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030".

